



Veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso declarativo instaurado por el señor **EFRAÍN JOSÉ BORREGO BARLIZA**, contra **JOSÉ NICOLAS SOLANO BRITO**

Radicación: 44 279 40 89 001 2019 00113 00

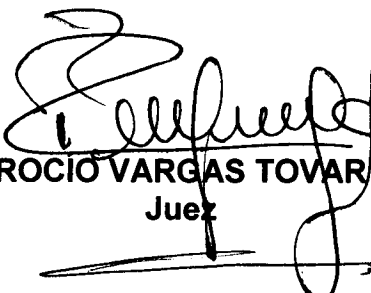
Una vez revisado el memorial presentado por el demandado, mediante el cual solicita que se le reconozca como su apoderado judicial al doctor NARCISO VICENTE FERNÁNDEZ-VELASQUEZ, por estar acorde a las disposiciones normativas que señala el artículo 77 y subsiguientes del CGP, en concordancia al artículo 5° de la Ley 2213 de 2022, se accederá a lo solicitado.

Por lo expuesto anteriormente, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA**,

RESUELVE:

RECONÓZCASE personería jurídica al doctor NARCISO VICENTE FERNÁNDEZ-VELASQUEZ como apoderado judicial de la parte demandada dentro del presente proceso ejecutivo en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCÍO VARGAS TOVAR
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
FONSECA
El auto anterior notifica por radiación en esta
numero 180 de fecha 23/11/22
Secretaría: 